

días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Coronil, 24 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

**ANUNCIO. (PP. 1546/92).**

Don Luis Barroso García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de 31 de julio de 1992, aprobó inicialmente el documento complementario, que pone en práctica la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31 de octubre de 1991, por la que se aprueban definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de El Coronil.

De conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 41.1 de la Ley del Suelo, se somete el Expediente y demás documentos a exposición Pública, por plazo de un mes a partir del siguiente, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», al objeto de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y durante el mismo plazo, pueda presentar las reclamaciones y alegaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Coronil, 28 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)**

**ANUNCIO. (PP. 1542/92).**

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992, ha acordado la redacción y tramitación de un Plan Especial de Reforma Interior de la Parcela BG2-1 del Plan Parcial «Los Alcores» y al mismo tiempo suspender por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área de la citada parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

**ANUNCIO. (PP. 1543/92):**

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el Estudio de Detalles núm. 4, con la totalidad de las modificaciones señaladas en el apartado c) del informe del Técnico, quedando el expediente expuesto al público por plazo de 15 días, hábiles para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

**AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**

**ANUNCIO. (PP. 1552/92).**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24.9.92 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por los propietarios de las parcelas de suelo urbano, en el área delimitada por la CN 431 y la de acceso a la población, denominado «Polígono Residencial La Entradas».

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cartaya, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)**

**ANUNCIO. (PP. 1620/92).**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992 el Proyecto de Urbanización de la UA-4-CH, queda expuesto al público para examen y alegaciones por tiempo de quince días.

Adra, 6 de octubre de 1992.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.